

EGRESO DE FONDOS

MDN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CIUDAD:	SANTA FE DE BOGOTA	No.	0363
	UNIDAD:	CENAC AVIACIÓN	ORIGEN	33101
	TESORERIA:	CENAC ESPECIALIZADA AVIACIÓN	FECHA	26-feb-18

CANCELADO A:	ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO	NIT. O.C.C.	1.094.246.736
BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA No	38822999708
		CORRIENTE	☐
		AHORROS	☒

DESCRIPCION							
LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONTRATACION PUBLICA PARA BRINDAR ASESORIA ECONOMICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACION							
CUESTA Gastos Generales							VALOR
ART. PRES.	A-064-204-41-13-10-CSF			CONCEPTO	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS		\$4.200.000,00
ART. PRES.				CONCEPTO			
ART. PRES.				CONCEPTO			
ART. PRES.				CONCEPTO			
ART. PRES.				CONCEPTO			
ART. PRES.				CONCEPTO			
ART. PRES.				CONCEPTO			
SUBCUENTA (F. Interno)				C.D.P. No	7118	FECHA	11-ene-18
CONTRATO No	009-CENACAVI-2018	FECHA	15-ene-18	R.D.P. No	7818	FECHA	17-ene-18
FACTURA No	002	FECHA	15-feb-18	ENTRADA	5001799701	FECHA	15-feb-18
SUBTOTAL							\$4.200.000,00
MAS IVA							0,00%
TOTAL							\$4.200.000,00
PAGO CONTRATO 009-CENACAVI-2018							

RETEFUENTE POR	HONORARIOS Y COMISIONES	4,660%	\$195.000,00
RETE ICA. COD.	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	0,966%	\$40.346,00
RETEIVA			
TOTAL DESCUENTOS			\$235.346,00
CHEQUE(S) No (s)	CTA. No		
BANCO:			VALOR NETO
\$3.964.654,00			

SON: (LETRAS)	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MLCTE
---------------	---

PARA USO EXCLUSIVO CONTABILIDAD			PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO - TESORERIA		
CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER	CONCEPTO	No.	FECHAS
			OBLIGACION	10018	19-feb-18
			ORD PAGO SIIF	42849318	22-feb-18
			ORD. PAGO SAP		

[Firma]
ORDENADOR DEL GASTO

[Firma]
CONTABILIDAD

[Firma]
TESORERIA

LISTA VERIFICACION FACTURACION 2017

FECHA

CONTRATO No: 009-CENACAVIACION-18

EMPRESA: Adriana Acuña B.

V/R CTTO PPAL: \$ 48.300.000=

ADICION:

V/R TOTAL CTTO:

P. ANTICIPADO:

AMORTIZACION:

OBLIGAR NO ADMITE PAGOS PARCIALES

PAGO PARCIAL: \$ 4.200.000=

PAGO FINAL:

ESTADO 363

RESERVA

VIGENCIA

C X P 10718

MONEDA 10018

PESOS

DOLARES

9

SERVICIOS

BIENES

CONTROL DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1	C.D.P	FIRMA / FECHA
2	CONTRATO 15.01.18	CANT. / VALOR / FORMA PAGO / FIRMAS / FECHA
3	APROB.POLIZA GARANTIA UNICA	FIRMA / FECHA
4	C.R.P 3818	CONTRATISTA / RUBRO / FIRMA / FECHA
5	ADICION - MODIFICATORIOS	FORMA PAGO / FIRMAS / FECHA
6	APROB.POLIZA MODIFICATORIO	FIRMA / FECHA
7	ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	FIRMAS / FECHA / REG
8	FACTURA	NIT / FECHA / VALOR / ITEM CONTRATO / FIRMA O SELLO
9	ENTRADA	FECHA / VALOR / ITEM / FIRMAS
10	ACTA DE RECIBO SATISFACCION	FIRMAS / FECHA / REG / VALOR / ITEM
11	DECLARACION DE IMPORTACION	FACTURA / VALOR
12	INFORME DE SUPERVISION	%EJECUCION 13 %/ PAGO 4 %/
13	CERT.PARAFISCALES	FIRMA / FECHA
14	PLANILLA PARAFISCALES	PERIODO / FECHA
15	RUT ACTUALIZADO 31-85	NIT

ELABORO: NELLY MEDINA G.
PRESUPUESTO CENACAVIREVISO SP. IVAN ROBERTO SENA GARCIA
SUBOFICIAL PRESUPUESTO CENACAVI

AUTORIZADO

TC. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC AVIACION

SI APROBADA / NO

Vr. 6.300.000
base. 3.341.187

Base 44.176.646

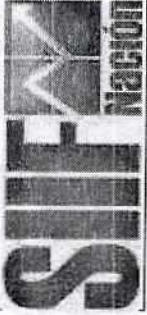
Renta 4.195.000

ICA 9 40.300

07/42849318
22/FEB

Anulado

07/37468118
19/FEB



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Oscar Luis Narvaez Jimenez
Unidad o Subunidad: 15-01-03-064
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2018-02-12-10:58 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	7118	Fecha Registro:	2018-01-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	193.200.000,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	193.200.000,00	0,00
						Vr. Bloqueado		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	7118	Fecha Registro:	2018-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-20-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF						
Total:						193.200.000,00	0,00	193.200.000,00	0,00	0,00

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA ECONOMICA



T.C. Milton Florez Muñoz
Oficial del Ejercicio

Firma Responsable

002

DOCUMENTO ANEXO CONTRATO ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

CLAUSULA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico2. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el gerente del proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley.3. Verificar que la cotizaciones recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección4. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.5. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar.6. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique7. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos bajos los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.8. Revisar que el análisis del sector de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE AVIACION sobre el tema en particular.9. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.10. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido y realizar conceptos económicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios11. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación y evaluación de la ofertas para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente en el manual respectivo.
---	---

	<ol style="list-style-type: none"> 12. Consultar con el asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos 13. Revisar la legislación tributaria y contable, previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual. 14. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las unidades ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago. 15. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud del interesado. 16. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable de Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada. 17. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del gasto, Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada, Supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con el objeto del contrato. 18. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional. 19. Revisar corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación. 20. Verificar en cada una de las ofertas, el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación. 21. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015. 22. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes. 23. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad. 24. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.
--	---

	<p>25. Revisar, corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la CENAC AVIACION.</p> <p>26. Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC AVIACION solicitando al supervisor los requerimientos económicos.</p> <p>27. Asesorar de manera directa al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN, a los demás oficiales y dependencias interesadas, en temas económicos referentes a la ejecución de los Contratos.</p> <p>28. Asesorar en los aspectos económicos relativos a los procesos de la etapa contractual, con el fin de solucionar los conflictos que se presenten durante la misma.</p> <p>29. Analizar y emitir conceptos económicos sobre modificaciones y aclaraciones (ajustes, prorrogas, adiciones, reducciones y cesiones, entre otras) de los contratos que se encuentren en ejecución.</p> <p>30. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentran vigentes y en ejecución.</p> <p>31. Elaborar las minutas correspondientes a los contratos modificatorios autorizados por el Ordenador del Gasto.</p> <p>32. Presentar ante la sección de planes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, las minutas de los contratos modificatorios elaborados, realizarle seguimiento a las observaciones realizadas y corregirlas para su aprobación.</p> <p>33. Revisar, evaluar y aprobar las pólizas de cumplimiento correspondientes a cada uno de los contratos modificatorios aprobados por el Ordenador del gasto.</p> <p>34. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable del Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.</p> <p>35. Estudiar y evaluar las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas dentro de un debido proceso y preparar las explicaciones que se requieran según el caso.</p> <p>36. Asesorar en la entrega de la documentación respectiva ante la dependencia competente para que esta efectúe el seguimiento al resultado de cada una de las ponencias por multa caducidad administrativa y otras sanciones.</p> <p>37. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p> <p>38. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto, Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN, Supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con su profesión.</p>
--	---

39. Asistir a la reunión convocada por el señor Oficial Contractual CENAC AVIACIÓN, en la cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas.
40. Informar por escrito o verbal al señor oficial contractual, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma establecido en los enterados y que imposibiliten el correcto desarrollo del proceso contractual.
41. Actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

SECOP II

42. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.

De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad económica o jurídica, conceptos y asesorías; dentro de los procesos contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual.

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, cancelará el valor total del presente contrato hasta por la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 48.300.000,00) así:

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO \$
1	enero 4,35%	\$2.100.000
2	febrero 13,04%	\$4.200.000
3	marzo 21,74%	\$4.200.000
4	abril 30,43%	\$4.200.000
5	mayo 39,13 %	\$4.200.000
6	junio 47,83%	\$4.200.000

7	julio 56,52%	\$4.200.000
8	Agosto 65,22%	\$4.200.000
9	septiembre 73,91%	\$4.200.000
10	octubre 82,61%	\$4.200.000
11	noviembre 91,30%	\$4.200.000
12	diciembre 100,00%	\$4.200.000
TOTAL		\$48.300.000

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de ahorros N° 38822999708 del Banco de Bancolombia, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelaran una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar en la CENAC AVIACIÓN, los siguientes documentos:

1. informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. informe de supervisión, de acuerdo al formato establecido.
3. copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Formato anexo "H. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado del plan 00044 del 06 de enero de 2017.

Parágrafo. Conforme a lo estipulado en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" "(...) En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la

entidad contratante y que no implique subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional. (...)" Consecuente con lo expuesto, esta CENAC, dará aplicación a lo ordenado por la ley, hasta tanto el Gobierno Nacional reglamente la aplicación de la misma.

NOTA 1: APLICA X NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

NOTA 2: APLICA X NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto).

3. Por tener derecho a pensión de vejez.

NOTA 3: APLICA NO APLICA X

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva vigente.

	Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.																
CLAUSULA TERCERA. SUJECCIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	<p>El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal</p> <table border="1"> <tr> <td>No. CDP</td><td>7118</td></tr> <tr> <td>Fecha expedición</td><td>11 de enero de 2018</td></tr> <tr> <td>Unidas/Sub-unidad ejecutora</td><td>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN</td></tr> <tr> <td>Dependencia</td><td>064- Central Administrativa y Contable CENAC Aviación</td></tr> <tr> <td>Posición catálogo de gasto</td><td>A-2-0-4-41-13: OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.</td></tr> <tr> <td>Fuente</td><td>Nación</td></tr> <tr> <td>Recurso</td><td>10 CSF</td></tr> <tr> <td>Valor</td><td>\$ 48.300.000,00</td></tr> </table> <p>Parágrafo primero. MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.</p>	No. CDP	7118	Fecha expedición	11 de enero de 2018	Unidas/Sub-unidad ejecutora	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	Dependencia	064- Central Administrativa y Contable CENAC Aviación	Posición catálogo de gasto	A-2-0-4-41-13: OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.	Fuente	Nación	Recurso	10 CSF	Valor	\$ 48.300.000,00
No. CDP	7118																
Fecha expedición	11 de enero de 2018																
Unidas/Sub-unidad ejecutora	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN																
Dependencia	064- Central Administrativa y Contable CENAC Aviación																
Posición catálogo de gasto	A-2-0-4-41-13: OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.																
Fuente	Nación																
Recurso	10 CSF																
Valor	\$ 48.300.000,00																
CLAUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACIÓN puerta No. 6 HANGAR DE AVIACIÓN 19 VÍA CATAM.</p> <p>NOTA 4: APLICA _____ NO APLICA _____</p> <p>De acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que el contratista, tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual, en otros Municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato.</p>																
CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2018. La vigencia del presente contrato será desde el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.																
CLAUSULA SEXTA. INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne la entidad contratante, es decir, mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista, o de los subcontratistas o dependientes.																
CLAUSULA SEPTIMA. SUPERVISOR	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN , ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios a través del oficial perfeccionamiento de contratos, o quien haga sus veces, quien a su vez se																

	<p>denominará el supervisor del contrato. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.</p> <p>El Supervisor tendrá además de las funciones establecidas en las normas generales de contratación, las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar, seguir, controlar y verificar técnica, administrativa, jurídica y contablemente el cumplimiento del contrato. 2. Exigir al contratista la iniciación de actividades dentro del plazo establecido en el contrato. 3. Verificar y controlar el cumplimiento de las actividades consagradas en el contrato o en el cronograma de ejecución del contrato previamente aprobado por el supervisor, cuando a ello haya lugar. 4. Hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. Para el efecto, si el supervisor puede prever, que por el lento avance de las actividades programadas, es probable que uno o más productos no puedan ser entregados en la fecha acordada, debe requerir por escrito al Contratista, y debe poner esta situación en conocimiento del competente contractual y de la Compañía Aseguradora, para que adopten las medidas correspondientes. En este orden, el supervisor se debe anticipar al incumplimiento y debe procurar que las partes adopten todas las medidas que sean necesarias para evitarlo. La actitud del supervisor no puede ser una actitud pasiva, que se limite a esperar el incumplimiento de las obligaciones de las partes, para luego incluir dicho incumplimiento en el informe de supervisión. 5. Remitir al Contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos. 6. Mantener un archivo organizado de la supervisión, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven de base para certificar los recibidos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión. 7. Estudiar y emitir concepto respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista. 8. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera. 9. Realizar reuniones con el contratista, competente contractual y funcionarios interesados, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del contrato. 10. Emitir informes y certificar mensualmente al competente contractual, el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista. 11. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique) de conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que
--	--

	<p>regule la materia. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Unidad Pagadora.</p> <p>12. Presentar a la Entidad Contratante mensualmente (o con la periodicidad exigida), informes de supervisión y recibo a satisfacción, así como, solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones, prórrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de prestaciones sociales, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato.</p> <p>El proyecto de acta de liquidación debe ser remitido a (indicar dependencia encargada de la revisión) y una vez autorizado, debe hacerlo firmar por el contratista y pasarlo para firma del competente contractual.</p> <p>13. De presentarse fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, que afecte el adecuado cumplimiento de la supervisión del contrato, deberá informarlo por escrito al competente contractual, para que proceda en derecho, al nombramiento del nuevo supervisor.</p> <p>Parágrafo primero. No será necesario elaborar un nuevo acto administrativo para nombrar un supervisor del contrato, si la actividad de supervisión la hace el oficial o suboficial nombrado para desempeñar el mismo cargo que desempeñaba el supervisor inicial del contrato. En todo caso, en el acta de entrega del cargo, el supervisor del contrato debe relacionar el estado actual del presente contrato.</p>
CLAUSULA OCTAVA. CAMBIO DE SUPERVISOR	Una vez nombrado y notificado el nuevo supervisor, éste deberá informarle al contratista dentro de los cinco días hábiles a la notificación del acto.
CLAUSULA NOVENA. CESIÓN	El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN , no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.
CLAUSULA DECIMA. AUSENCIA DE PRESTACIONES	Dada su naturaleza jurídica el presente contrato no constituye ni produce relación laboral alguna, por lo cual EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la CLAUSULA TERCERA. VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del presente contrato
CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SANCIONES	<p>1. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. El monto de la totalidad de la(s) multa(s) no podrá exceder del quince por</p>

ciento (15%) del valor del presente contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** por el incumplimiento. Llegado el caso su imposición se hará mediante declaratoria expresa en el acta administrativa debidamente motivada, suma que será descontada de los pagos mensuales o del saldo que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** adeude al CONTRATISTA.

2. MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o algunos de los requisitos de legalización, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** podrá declarar el incumplimiento unilateral del contrato.

3. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN**, a título de de penal pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial definitivo, según corresponda, de los perjuicios que le cause al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN**. No obstante el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios que se causen por encima del monto aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía de cumplimiento, en las condiciones en el presente contrato.

Parágrafo primero: Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo a la ley 1150 de 2007 (o el que lo adicione, modifique o complementa)

Parágrafo segundo: pago de las multas: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL para hacer los descuentos

	<p>correspondientes.</p> <p>Parágrafo tercero: extensión para las demás obligaciones contractuales: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.</p> <p>Parágrafo cuarto: naturaleza de la penal pecuniaria: se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.</p> <p>Parágrafo quinto: recursos ingresan al tesoro nacional: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.</p>
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA . ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	<p>El Contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, a dar cumplimiento al compromiso de confidencialidad suscrito con antelación a la legalización de este contrato, así como a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la información que procesa y maneja EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.</p>
CLAUSULA DECIMA TERCERA. TERMINACIÓN UNILATERAL	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2o. del artículo 14 y por los principios previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. La terminación unilateral del contrato de prestación de servicios se puede dar en forma unilateral y en cualquier momento por el incumplimiento de alguna de las cláusulas y obligaciones derivadas de este contrato.</p>
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	<p>El presente contrato podrá darse terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.</p> <p>El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará al CONTRATISTA, los valores proporcionales al tiempo de servicios prestados.</p> <p>Dado el caso de que la terminación anticipada del contrato, sea a solicitud del contratista, tanto el gerente del proyecto como el supervisor del</p>

	<p>contrato, en forma conjunta, deberán analizar y remitir por escrito al competente contractual, el análisis de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo. 2. Que con la terminación anticipada no se afecte el cumplimiento de los fines estatales. 3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, razón por la cual, la simple satisfacción de los intereses particulares del contratista no justifica la terminación anticipada de un contrato estatal. 4. Que la terminación anticipada no genere detrimento patrimonial para la entidad. Dicho detrimento puede ocurrir en casos como los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) En la medida en que queden inconclusas actividades que de contratarse nuevamente, produzcan un desgaste administrativo para la entidad; b) Cuando la terminación anticipada impida la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad y se pueda cuantificar el perjuicio que ésta situación le causa; c) Cuando por la terminación anticipada del contrato la Entidad contratante sea sancionada por una autoridad. 5. Las razones por la cuales, no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante, para evitar la paralización de los servicios a cargo del Estado y el incumplimiento de los fines estatales.
<p>CLAUSULA DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia.</p> <p>PARÁGRAFO- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVIVIENTES: Si llegase a sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades en el CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.</p>
<p>CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUSPENSIÓN</p>	<p>Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, o interés del servicio público, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.</p>
<p>CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no</p>

	<p>mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.</p> <p>Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterá a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación que previamente se acuerde entre las partes, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.</p>
CLAUSULA DECIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN	El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.
CLAUSULA DECIMA NOVENA. PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD	Forman parte integral del presente contrato de servicios y se anexan al mismo, los siguientes documentos: a) Estudios previos y los documentos que los soportan b) Oficio suscrito por el segundo Comandante y JEM del Ejército autorizando la suscripción del presente contratos c) Documentos que soportan la experiencia, idoneidad y estudios de seguridad del contratista d) documentos legales del contratista e) documentos que soportan el pago al contratista f) pago al contratista g) Autorización para realizar exámenes de poligrafía.
CLAUSULA VIGÉSIMA . PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere: i) De la firma del mismo por las partes. Requisitos para la ejecución del contrato: i) De la expedición del Registro Presupuestal, ii) constitución de la Garantía única y aprobación de la misma por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA . DOMICILIO CONTRACTUAL	Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá y las partes recibirán correspondencia en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACIÓN puerta No. 6 HANGAR DE AVIACIÓN 19 VÍA CATAM ubicado en la ciudad de Bogotá ; así como, en el correo electrónico cenacdeaviacionejercito2018@gmail.com
CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RIESGO LABORAL	De conformidad con lo establecido en el presente contrato, el Gerente de proyecto establece como riesgo laboral el siguiente: Clase I, de Riesgo Mínimo.

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL NIZA			COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-44-101011307		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 01 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 17 01 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 07 2019		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ACEVEDO BUITRAGO, ADRIANA MYLEIDY		IDENTIFICACIÓN CC: 1094.246.736	
DIRECCIÓN: KR 77 NRO. 19 - 35 TO 4 AP 1001		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3208739099	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.207-8	
DIRECCIÓN: EL DORADO NUEVA ZONA AVIACION P.6 HANG AVIACION 19 VIA CATAM		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO 7456040	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 009 CENACAVIACION -2018 CUYO OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA BRINDAR ASesoría ECONOMICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE AVIACION LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA COVENIDA Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSION

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/01/2018	01/05/2019	\$4,830,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/01/2018	01/07/2019	\$4,830,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****46,268.00	\$ *****7,000.00	\$ *****10,121.00	\$ *****63,389.00	\$ *****9,660,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	133483	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELÉFONO: 2186977 - BOGOTÁ, D.C.

Mmsm?



(415) 7709998021167 (8020) 11021304791250 (3900) 000000063389 (96) 20190117

REFERENCIA PAGO:
1102130479125-0

64-44-101011307

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Finanzas

[Firma]
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 80-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

DLF133483C



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.008.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

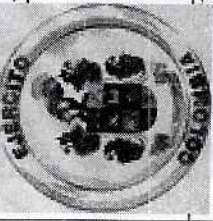
Hacemos constar, que la póliza N° 101011307, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de ENERO de 2018

64-44-101011307

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5001799701-2018
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD

Batallón de ASPC No. 25

NIT

830039207-8

CODIGO

EE25

ALMACEN

FECHA

15.02.2018

CIUDAD

Bogotá D.C.

PROVEEDOR

ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRA

NIT

10942467361

CODIGO

No. PEDIDO

4500281138

DESTINO

TRAZABILIDAD: CTA COBRO 2 / CONT 009-CENACAVIACION-18 / SERVICIOS TECNICOS / PROFESIONALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ASESOR ECONOMICO CONTRATACIO						1,00	UN	4.200.000,00	4.200.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

TOTALES

4.200.000,00

Vo. Bo.

TC. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ

OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC AVIACION

RECIBI

SV. GONZALO GALVIS AGUIRRE

SUBOFICIAL FACTURACION

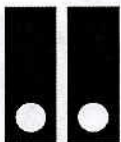
ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 22.03.2018 16:53:24

Pag. No. 1 / 1

IVANSENG



Adriana Myleidy Acevedo Buitrago

CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA REVISORIA FISCAL



CUENTA DE COBRO 002

EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

DEBE A:

CONT. ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO
C.C. 1.094.246.736 (PAMPLONA).

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$4.200.000.00)

POR CONCEPTO DE:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA ASESORAR EN ASPECTOS ECONOMICOS LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN/SEGÚN CONTRATO No. 009-CENACAVIACIÓN-2018/ PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018


CONT. ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO
C.C. 1.094.246.736 (PAMPLONA).

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



UNIDAD EJECUTORA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE AVIACIÓN
UNIDAD APOYADA: CENAC DE AVIACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá D.C., Febrero de 2018

1. No. DEL CONTRATO	009-CENACAVIACIÓN-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Fecha de suscripción: 15 enero de 2018
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza 6444101011307 Anexo 0 Aseguradora: Seguros del estado S.A. Fecha expedición Póliza: 16 de enero de 2018 Aprobado por: CR. ARIEL PONGUTA ORTIZ
4. CRP	No. CDP 7118 Fecha expedición: 11/01/2018 No. CRP 7818 Fecha expedición: 17/01/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Dependencia: 064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACIÓN Posición catálogo de gasto: A-64-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Fuente: Nación Recurso :10 Valor: \$ 48.300.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 Enero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO Identificación: 1.094.246.736 Pamplona Nacionalidad: Colombia Dirección: carrera 77 No 19-35 apto 1001 torre 4 la pradera Bogotá D.C Teléfono de contacto: 317 670 2627 E-mail de contacto : Adriana.acevedo9@yahoo.es

7. SUPERVISOR	CT. JAVIER RENE MARTINEZ MALDONADO Oficia perfeccionamiento Resolución 018 del 11-01-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios profesionales como economista con conocimiento y experiencia en contratación pública para brindar asesoría económica en los procesos de contratación que adelanta la CENAC AVIACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico 2. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el gerente del proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley. 3. Verificar que la cotizaciones recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección 4. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente. 5. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar. 6. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique 7. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos bajos los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales. 8. Revisar que el análisis del sector de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE AVIACION sobre el tema en particular. 9. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetándolos principios constitucionales y legales que garantizan una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. 10. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido y realizar conceptos económicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios

11. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación y evaluación de la ofertas para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente en el manual respectivo.
12. Consultar con el asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos
13. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
14. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las unidades ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
15. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud del interesado.
16. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable de Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada.
17. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del gasto, Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada, Supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con el objeto del contrato.
18. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional.
19. Revisar corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.
20. Verificar en cada una de las ofertas, el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.
21. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015.
22. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.
23. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad.

24. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.

25. Revisar, corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la CENAC AVIACION.

26. Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC AVIACION solicitando al supervisor los requerimientos económicos.

27. Asesorar de manera directa al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN, a los demás oficiales y dependencias interesadas, en temas económicos referentes a la ejecución de los Contratos.

28. Asesorar en los aspectos económicos relativos a los procesos de la etapa contractual, con el fin de solucionar los conflictos que se presenten durante la misma.

29. Analizar y emitir conceptos económicos sobre modificaciones y aclaraciones (ajustes, prorrogas, adiciones, reducciones y cesiones, entre otras) de los contratos que se encuentren en ejecución.

30. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentran vigentes y en ejecución.

31. Elaborar las minutas correspondientes a los contratos modificatorios autorizados por el Ordenador del Gasto.

32. Presentar ante la sección de planes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, las minutas de los contratos modificatorios elaborados, realizarle seguimiento a las observaciones realizadas y corregirlas para su aprobación.

33. Revisar, evaluar y aprobar las pólizas de cumplimiento correspondientes a cada uno de los contratos modificatorios aprobados por el Ordenador del gasto.

34. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable del Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.

35. Estudiar y evaluar las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas dentro de un debido proceso y preparar las explicaciones que se requieran según el caso.

36. Asesorar en la entrega de la documentación respectiva ante la dependencia competente para que esta efectúe el seguimiento al resultado

de cada una de las ponencias por multa caducidad administrativa y otras sanciones.

37. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

38. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto, Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN, Supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con su profesión.

37. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

38. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto, Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN, Supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con su profesión.

39. Asistir a la reunión convocada por el señor Oficial Contractual CENAC AVIACIÓN, en la cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas.

40. Informar por escrito o verbal al señor oficial contractual, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma establecido en los enterados y que imposibiliten el correcto desarrollo del proceso contractual.

41. Actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

SECOP II

42. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.

1. De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad económica o jurídica, conceptos y asesorías; dentro de los procesos contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual.

10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

41. Actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas

REGISTRO	DESCRIPCION	FECHA
1	contrato modificadorio No 2 cto 470 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
2	contrato modificadorio No 2 cto475 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
3	contrato modificadorio No1 cto 476 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
4	contrato modificadorio No 2 cto 471 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
5	contrato modificadorio No 1 cto 473 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
6	contrato modificadorio No 2 cto 474-2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
7	contrato modificadorio No2 cto 460 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
8	contrato modificadorio No 2 cto 472 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
9	Aprobación de Poliza 015-2018 contrato modificadorio 1 cto 476-2017	feb-18

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, a los del mes de Febrero de 2018


ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO
ASESORA ECONÓMICA
CC No. 1094246736

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



UNIDAD EJECUTORA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE AVIACIÓN
UNIDAD APOYADA: CENAC DE AVIACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

No. 02

PROCESO 002

Bogotá D.C., Febrero de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO Identificación: 1.094.246.736 Pamplona Nacionalidad: Colombia Dirección: carrera 77 No 19-35 apto 1001 torre 4 la pradera Bogotá D.C Teléfono de contacto: 317 670 2627 E-mail de contacto : Adriana.acevedo9@yahoo.es
2. SUPERVISOR	CT. JAVIER RENE MARTINEZ MALDONADO Oficia perfeccionamiento Resolución 018 del 11-01-2018
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 009-CENACAVIACIÓN-2018 Fecha de suscripción: 15 Enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 64 44 101009831 Anexo 0 Aseguradora: Seguros del estado S.A. Fecha Expedición : 16 de Enero de 2018 Aprobado por: CR. ARIEL PONGUTA ORTIZ
5. CRP	No. CDP 7118 Fecha expedición: 11/01/2018 No. CRP 7818 Fecha expedición: 17/01/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Dependencia: 064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACIÓN Posición catálogo de gasto: A-64-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Fuente: Nación Recurso : 10 Valor: \$ 48.300.000,00

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 Enero de 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 Diciembre 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios profesionales como economista con conocimiento y experiencia en contratación pública para brindar asesoría económica en los procesos de contratación que adelanta la CENAC AVIACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico</p> <p>2. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el gerente del proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley.</p> <p>3. Verificar que la cotizaciones recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección</p> <p>4. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.</p> <p>5. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar.</p> <p>6. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique</p> <p>7. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos bajos los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.</p> <p>8. Revisar que el análisis del sector de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE AVIACION sobre el tema en particular.</p> <p>9. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetándolos principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>10. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido y realizar conceptos económicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios</p>

con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios

11. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación y evaluación de la ofertas para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente en el manual respectivo.

12. Consultar con el asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos

13. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.

14. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las unidades ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.

15. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud del interesado.

16. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable de Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada.

17. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del gasto, Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada, Supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con el objeto del contrato.

18. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional.

19. Revisar corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.

20. Verificar en cada una de las ofertas, el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.

21. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015.

22. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados;

	<p>así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.</p> <p>23. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad.</p> <p>24. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.</p> <p>25. Revisar, corregir y llevar hasta su culminación desde el punto de vista económico las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la CENAC AVIACION.</p> <p>26. Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC AVIACION solicitando al supervisor los requerimientos económicos.</p> <p>27. Asesorar de manera directa al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN, a los demás oficiales y dependencias interesadas, en temas económicos referentes a la ejecución de los Contratos.</p> <p>28. Asesorar en los aspectos económicos relativos a los procesos de la etapa contractual, con el fin de solucionar los conflictos que se presenten durante la misma.</p> <p>29. Analizar y emitir conceptos económicos sobre modificaciones y aclaraciones (ajustes, prorrogas, adiciones, reducciones y cesiones, entre otras) de los contratos que se encuentren en ejecución.</p> <p>30. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentran vigentes y en ejecución.</p> <p>31. Elaborar las minutas correspondientes a los contratos modificatorios autorizados por el Ordenador del Gasto.</p> <p>32. Presentar ante la sección de planes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, las minutas de los contratos modificatorios elaborados, realizarle seguimiento a las observaciones realizadas y corregirlas para su aprobación.</p> <p>33. Revisar, evaluar y aprobar las pólizas de cumplimiento correspondientes a cada uno de los contratos modificatorios aprobados por el Ordenador del gasto.</p> <p>34. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable del Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.</p>
--	---

35. Estudiar y evaluar las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas dentro de un debido proceso y preparar las explicaciones que se requieran según el caso.
36. Asesorar en la entrega de la documentación respectiva ante la dependencia competente para que esta efectúe el seguimiento al resultado de cada una de las ponencias por multa caducidad administrativa y otras sanciones.
37. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.
38. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto, Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN, Supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con su profesión.
37. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.
38. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto, Oficial de Contracción CENAC AVIACIÓN, Supervisor, quien haga sus veces o el competente, toda vez que tenga relación con su profesión.
39. Asistir a la reunión convocada por el señor Oficial Contractual CENAC AVIACIÓN, en la cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas.
40. Informar por escrito o verbal al señor oficial contractual, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma establecido en los enterados y que imposibiliten el correcto desarrollo del proceso contractual.
41. Actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

SECOP II

42. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.

De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad económica o jurídica, conceptos y asesorías; dentro de los procesos contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual.

10. PERIODO DEL INFORME	01-02-2018 AL 28-02-2018
--------------------------------	--------------------------

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

41. Actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas

REGISTRO	DESCRIPCION	FECHA
1	Contrato modificadorio No 2 Cto 470 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
2	Contrato modificadorio No 2 Cto475 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
3	Contrato modificadorio No1 Cto 476 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
4	contrato modificadorio No 2 Cto 471 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
5	contrato modificadorio No 1 Cto 473 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
6	contrato modificadorio No 2 Cto 474-2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
7	contrato modificadorio No2 Cto 460 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
8	contrato modificadorio No 2 Cto 472 -2017 ADICION COMBUSTIBLE	feb-18
9	Aprobación de Poliza 015-2018 contrato modificadorio 1 Cto 476-2017	feb-18

12. VALOR DEL CONTRATO

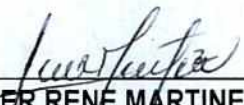
VALOR TOTAL CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 48.300.000,00) así:
VALOR AUTORIZADO A PAGAR : \$4.200.000,00

No	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO \$
1	enero 4,35%	\$ 2.100.000
2	febrero 13,04%	\$ 4.200.000
3	marzo 21,74%	\$ 4.200.000
4	abril 30,43%	\$ 4.200.000

	<table><tr><td>5</td><td>mayo 39,13 %</td><td>\$ 4.200.000</td></tr><tr><td>6</td><td>junio 47,83%</td><td>\$ 4.200.000</td></tr><tr><td>7</td><td>julio 56,52%</td><td>\$ 4.200.000</td></tr><tr><td>8</td><td>Agosto 65,22%</td><td>\$ 4.200.000</td></tr><tr><td>9</td><td>septiembre 73,91%</td><td>\$ 4.200.000</td></tr><tr><td>10</td><td>octubre 82,61%</td><td>\$ 4.200.000</td></tr><tr><td>11</td><td>noviembre 91,30%</td><td>\$ 4.200.000</td></tr><tr><td>12</td><td>diciembre 100,00%</td><td>\$ 4.200.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 48.300.000</td></tr></table>	5	mayo 39,13 %	\$ 4.200.000	6	junio 47,83%	\$ 4.200.000	7	julio 56,52%	\$ 4.200.000	8	Agosto 65,22%	\$ 4.200.000	9	septiembre 73,91%	\$ 4.200.000	10	octubre 82,61%	\$ 4.200.000	11	noviembre 91,30%	\$ 4.200.000	12	diciembre 100,00%	\$ 4.200.000	TOTAL		\$ 48.300.000
5	mayo 39,13 %	\$ 4.200.000																										
6	junio 47,83%	\$ 4.200.000																										
7	julio 56,52%	\$ 4.200.000																										
8	Agosto 65,22%	\$ 4.200.000																										
9	septiembre 73,91%	\$ 4.200.000																										
10	octubre 82,61%	\$ 4.200.000																										
11	noviembre 91,30%	\$ 4.200.000																										
12	diciembre 100,00%	\$ 4.200.000																										
TOTAL		\$ 48.300.000																										
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$269.500</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$210.600</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURAMERICANA</td><td>\$ 8.900</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$269.500	SALUD	SANITAS	\$210.600	ARL	SURAMERICANA	\$ 8.900															
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																										
PENSIÓN	PORVENIR	\$269.500																										
SALUD	SANITAS	\$210.600																										
ARL	SURAMERICANA	\$ 8.900																										
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. formato anexo "3. Datos Generales"</p> <p>4. CRP, (CDP, Póliza y aprobación de la póliza, fotocopia del contrato-únicamente para el primer pago)</p>																											
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se recibe a satisfacción, sin novedad la prestación del servicio por lo cual se procede a remitir los documentos para</p>																											

	el pago del mes de Febrero de 2018.																																								
16. RECOMENDACIONES																																									
17. CONCLUSIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PAGADO A FECHA</th> <th rowspan="2">PENDIENTE POR CANCELAR</th> </tr> <tr> <th>OBLIGACION No.</th> <th>FECHA OBLIGACION</th> <th>ORDEN DE PAGO No.</th> <th>FECHA ORDEN DE PAGO</th> <th>VALOR PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2318</td> <td>05/12/2018</td> <td>24457418</td> <td>08/02/2018</td> <td>\$2.100.000</td> <td>\$ 48.300.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 46.200.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					PAGADO A FECHA					PENDIENTE POR CANCELAR	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	2318	05/12/2018	24457418	08/02/2018	\$2.100.000	\$ 48.300.000,00						\$ 46.200.000,00													
	PAGADO A FECHA					PENDIENTE POR CANCELAR																																			
	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO																																				
	2318	05/12/2018	24457418	08/02/2018	\$2.100.000	\$ 48.300.000,00																																			
						\$ 46.200.000,00																																			
<p>AVANCE TOTAL DEL PROYECTO: %</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO</th> <th>% DE EJECUCIÓN FÍSICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.35%</td> <td>13.04%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	4.35%	13.04%																																
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	% DE EJECUCIÓN FÍSICA																																								
4.35%	13.04%																																								

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C**, a los del mes de Febrero de 2018.


CT. JAVIER RENÉ MARTINEZ MALDONADO

Oficia perfeccionamiento
 Resolución 018 del 11-01-2018

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e KBF	
CC 1094246736		ACEVEDO BUITRAGO ADRIANA MYLEIDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 77 # 19-35 Torre 4 apto 1001	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	8147985	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2018-02	2018-02	313845463	8476177940	1	2018/02/09	2018/02/12	BANCOLOMBIA	3	\$489,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$268,800	\$700	\$0	\$269,500
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$268,800	\$700	\$0	\$269,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$8,800	\$100	\$0	\$8,900
ARP SURA (ANTES SURATEP)		14-28	800,256,161	9	1	\$8,800	\$100	\$0	\$8,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$210,000	\$600	\$0	\$210,600
SANTAS		EP5005	800,251,440	6	1	\$210,000	\$600	\$0	\$210,600
TOTAL					1	\$487,600	\$1,400	\$0	\$489,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e KCBF	
970196246736		ACEVEDO BUITRAGO ADRIANA MYLEIDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 77 # 19-35 Torre 4 apto 1001	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	8147985	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Período	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2018-02	2018-02	313805463	8476117940	1		2018/02/09	2018/02/12	BANCOLOMBIA	\$489,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Soc. sal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,680,000	\$268,100			\$1,680,000	\$210,000				\$1,680,000	\$210,000			\$1,680,000	\$210,000			\$1,680,000	\$210,000
Cuent. de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,680,000	\$268,100			\$1,680,000	\$210,000				\$1,680,000	\$210,000			\$1,680,000	\$210,000			\$1,680,000	\$210,000
Cuent. BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,680,000	\$268,100			\$1,680,000	\$210,000				\$1,680,000	\$210,000			\$1,680,000	\$210,000			\$1,680,000	\$210,000
1	CC	1094246736	ACEVEDO ADRIANA	30		\$268,100	EPS005	30		\$210,000				\$210,000				\$210,000				\$210,000	
Total Afiliados(1)					\$1,680,000	\$268,100			\$1,680,000	\$210,000				\$1,680,000	\$210,000			\$1,680,000	\$210,000			\$1,680,000	\$210,000

PAGADO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

MODELO DATOS GENERALES

Bogotá, 25 de Febrero de 2018

Señores
EJERCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: **ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO** mayor de edad, de nacionalidad **COLOMBIANA** de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No **1.094.246.736** actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	Adriana Myleidy Acevedo Buitrago			Edad:	30	
No. Documento:	1.094.246.736	Dirección:	Cra 77 No 19-35 apto 1001 torre 4		Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	031-7892009	Celular:	3176702627	Email:	Adriana.acevedo9@yahoo.es	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	11°	Pregado:	Contadora Publica 2010	Postgrado:	Revisora Fiscal	
Cuenta Bancaria No.:	388-229997-08	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	Bancolombia	

2. Datos Familiares						
Estado Civil:	Casada			No. de hijos:	0	
Nombres de los hijos:			Identificación:			
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente			HECTOR JAVIER ALVARADO MORENO			
No. Documento:	91.252.486	Dirección:	Cra 77 No 19-35 apto 1001 torre 4		Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	031-7892009	Celular:	318-5579738	Email:	Hjam168@hotmail.com	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:				
Publica x Privada		Escuela de Ingenieros Militares del Ejército Nacional				
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI x NO	Entidad:	Ejército Nacional		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI x NO	Grado de Consanguinidad:	Padre		
			Cargo que desempeña:	Adjunto Mayor Músico Batallón de Infantería No 13 GR GARCIA ROVIRA		

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Catam puerta 6
Conmutador No. 4261443 ext. 31977
Cenacaviacion@ejercito.mil.co



3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad:	Tipo de contrato:		Duración:		
Ejército Nacional	Prestación de servicios		7 años		
4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple x Común:			
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.					Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)					Aplica No Aplica
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez ____.					
7. Reserva Activa					
Hace parte de la Reserva Activa	SI NO x		Indique causal de retiro:		
Por solicitud propia					
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional					
Por retiro discrecional					
Por no superar el periodo de prueba					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro					
Se ha afiliado a pensión:	SI NO	Entidad:	Fecha:		
8. Inhabilidades e incompatibilidades					
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal		SI NO x	Causal:		

Adriana Myleid Acevedo Buitrago

ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO
CONTADORA PÚBLICA ESP REVISORÍA FISCAL
AUDITORA ECONÓMICA CONTRATACIÓN
CC 1.094.246.736 Pamplona

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Catam puerta 6
Conmutador No. 4261443 ext. 31977
Cenacaviacion@ejercito.mil.co



REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	10018	Fecha Registro:	2018-02-19	Unidad / Subunidad	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere Dip:	No
Valor Inicial:	4.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.200.000,00
Valor Inicial Moneda	Original:	Valor Total Operaciones Moneda	Original:	Valor Actual Moneda	Original:
Valor Deducciones:	235.346,00	Valor Neto:	3.964.654,00	Nro. Compromiso:	7818
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Identificación:	1094246736	Razon Social:	ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	3882299708	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	CAJA MENOR
Numero:	10718	Tipo:	Rentas de Trabajo	Identificación:	Fecha de Registro:
Numero:	009-CENACAVI-2018	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2018-01-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-2-0-4-1-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	10	CSF		4.200.000,00	0,00	4.200.000,00	4.200.000,00
Total:						4.200.000,00	0,00	4.200.000,00	4.200.000,00

Objeto: 009-CENACAVI-2018 - GG - PAGO MENSUAL - CC8002

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-02-26	Generada	4.200.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.176.646,00	0,966 %	40.346,00	40.346,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.176.646,00	1,660 %	195.000,00	195.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	42849318	Fecha Registro:	2018-02-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	10018	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2018-02-26	Código de Referencia:	04500044600042849318	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0.00	
Valor Bruto:	4.200.000,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	235.346,00	Saldo x Pagar:		0.00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	4.200.000,00	Valor Deducciones	235.346,00	Moneda Base Compra	3.964.654,00	Valor MBC	
REINTEGROS									
Números		No Recauda:							
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00		Reintegrado Neto Pesos:		0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00		Reintegrado Neto Moneda:		0,00	
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	1094246736	Razón Social:	ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO	Medio de Pago:	Abono en cuenta				

CUENTA BANCARIA									
Número:	3882299708	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
DOCUMENTO SOPORTE									
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DCGPTN	Número:		1-2 CTO 009 CENAC AV 2018	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION				
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
	Nación	10	CSF	Pesos	Pesos	Pesos	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS				0,00	4.200.000,00						0,00

DEDUCCIONES									
TERCERO									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS	899999061	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO			
2-01-05-01-01-03-05	DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		0,966 %	40.346,00	40.346,00				
2-01-04-01-29	RETEFUEENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	4,660 %	195.000,00	195.000,00				

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO				
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-02-26	4.200.000,00	05 NINGUNO	Pagada				

SP JUAN CARLOS VARON MEDINA TESORERIA CENAC AVIACION